distinta. Pero con método. A quienes nos gusta analizar las políticas públicas, ponderamos cinco cosas: necesidad, justificación, momento, resultado esperado y, desde luego, costo. Cambiar sin ponderar esto provoca un desmantelamiento injustificado.

Octava. Crear instituciones es muy costoso y requiere tiempo. México estaba en plena madurez de sus instituciones judiciales, de manera que no encuentro justificación en desperdiciar los recursos públicos invertidos durante décadas. Esto, sin contar con los grandes gastos que implica ensayar un sistema nuevo e implementarlo. No veo aquí la lógica del artículo 134 constitucional en el sentido de que el gasto público debe realizarse con estándares de eficiencia.

Novena. Los elementos del Poder Judicial no son las únicas piezas en el sistema de justicia. Existen tribunales en materia administrativa, agraria y laboral, y que no fueron integrados en la reforma. Además, México enfrenta una dura y añeja realidad: que mucha gente concibe a las fiscalías, procuradurías, defensorías, comisiones de derechos humanos, de búsqueda, de atención a víctimas, y hasta consejos municipales indígenas, como parte del sistema de justicia, donde se presentan reiteradas problemáticas soslayadas por la reforma.

Décima. Preocupa la distorsión. Si el sistema de justicia es lento, que se lean las leyes procesales y se difunda la estadística. El retiro de los jueces en funciones no mejorará la justicia, porque el método no guarda relación con el objetivo. Sólo se cambia a los funcionarios que se desempeñaban dentro de un poder autónomo.

Decimoprimera. La magnitud de la reforma implica dinero y esfuerzo, pero además altera por entero la agenda nacional y cambia las prioridades de atención a problemas nacionales que ya no pueden esperar: la seguridad pública, el acceso a una educación de calidad, la desigualdad económica, la falta de movilidad social, la necesidad de empleos mejor calificados, el hambre, la migración, la violencia, el sistema de salud.

Decimosegunda. La judicatura federal poseía una de las burocracias más robustas y profesionales del Estado, con disciplina y espíritu de cuerpo desde hace seis o siete décadas. Se ha perdido. En lugar de invertir el tiempo en solucionar problemas preexistentes, creamos otro: rehacer sobre las rodillas uno de los tres poderes del Estado.

Decimotercera. Se distorsiona la lógica judicial de ecuanimidad, sobriedad y distancia, y se sustituye por otra de incentivos políticos, y de distracción y frivolidad para hacer campaña tras el cabildeo para obtener espacio en una boleta electoral. El Código de Ética vigente y los estándares internacionales sobre la figura judicial indican exactamente lo contrario de lo que promueve la reforma.

Decimocuarta. Estos factores han generado otra crisis: que las decisiones judiciales no se obedezcan o que se minimicen, o que se inventen sobre la marcha. Esto lo digo porque el proceso de selección de candidatos, que debía llevar a cabo un comité del Poder Judicial, no pudo avanzar por amparos que se promovían y entonces otras autoridades pedían que se ignoraran esos amparos.

Decimoquinta. La comparsa generalizada. La ganancia de los pescadores en el río revuelto. Los ingenuos que creen que comprarán lo que siempre estará a la venta. Los futuros postores. Los vengativos que no pudieron comprar lo que nunca se vendió. Los candidatos bien intencionados a los que les prometen votos a cambio de permitirles la colocación de secretarios. Que se puedan ir inhibiendo las voces reflexivas. El Estado de Derecho. La República.